



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
DIRECCIÓN DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA
CEDULA CATASTRAL

FECHA: 22/01/2021

FOLIO DEL PREDIO: 0000514794
 NUMERO DE CEDULA: 0007155708

UBICACIÓN

CATASTRAL: 33-0530
 NOMENCLATURA: TABLAJE 49617
 COL/FRACC:

LOCALIDAD: MÉRIDA
 USO: SOLAR
 CLASE: RÚSTICO

*ZONA DEL PREDIO: 2

PROPIETARIOS

NOMBRE COMPLETO

JORGE VAZQUEZ CASTREJON 100.00 %

TITULO DE PROPIEDAD NUMERO: 697

FECHA: 09/11/2020

PARTIDA: 0
 VOLUMEN: 0

FOLIO: 1263015
 LIBRO: 1

TOMO: 0
 No. INSCRIPCION: 2780176

NOTARIO O ESCRIBANO QUE AUTORIZO

NOMBRE: MARIA JOSE BOLIO ANDRADE

NUMERO: 94

MOTIVO DE EXPEDICIÓN:

COMPRAVENTA

SUPERFICIES:

VALORES:

TERRENO: 866.90 M2
 CONSTRUCCIÓN: 0.00 M2

\$ 325,087.50
 \$ 0.00

(1) VALOR CATASTRAL: \$ 325,087.50

La presente cédula está fundada y motivada en los artículos 36 fracción I y 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo quinto transitorio del Decreto por el que se declara reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 30 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Yucatán; artículos 41 inciso C) fracción XI y 89 fracción X de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; artículos 3 fracción IV y 4 de la Ley del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán; artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida; artículos 1 fracciones I y II y 2 fracciones I, II, V, VI del Reglamento de Actos y Procedimientos Administrativos del Municipio de Mérida; artículos 1, 2, 3 fracciones II y III, 4 fracciones I, II, VIII, XIII, XV, XVI, XVII, XXI, XXVII, XXXI, LI, LV, LXV, LXVI, LXVII Y LXVIII, 5, 7, 8, 10 fracciones III, IV y V, 11 fracciones I, II y III, 12, 13 fracciones I, III, IV, V, XI, XII, XIII, XV, XXIII, XXIV, XXVI, XVII, XXXII, XXXV, XXXVI, XLI, XLII y XLV y LII, 14, 15 fracciones VIII Y IX, 16 fracciones XI y XII, 17, 18, 20 fracciones I incisos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y M, II inciso A, X incisos G y H, 44, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63 del Reglamento de Catastro del Municipio de Mérida.

(1) La resolución consignada en la presente cédula catastral podrá ser reconsiderada a petición de parte interesada, siempre que haya elementos de procedencia y previo análisis realizado por la autoridad que la emitió.

* De conformidad con el Plan de Desarrollo Urbano y la Ley de Hacienda Municipal. Consulta www.merida.gob.mx/DesarrolloUrbano y www.merida.gob.mx/HaciendaMunicipal.

Autorizaciones del Documento

Usuario	Puesto	Tipo Autorización	Estatus
GLORIA ALEJANDRA MARRUFO FLORES	JEFATURA DE PROCESOS	VO. BO.	APLICADA
LIC. FANNY VICTORIA DE JESUS BALLOTE HERNANDEZ	SUBDIRECTORA DE OPERACIONES Y PROCESOS	EFIRMA	APLICADA

GAMF/I-0001145676-0002122349-F0000514794





MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN
www.merida.gob.mx



El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la Firma Electrónica Avanzada, amparada por un Certificado vigente a la fecha de su emisión, y es válido con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada y artículo 12 de su Reglamento, así como los artículos 32 y 40 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Mérida.

Se podrá verificar el documento emitido por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de éste tipo de códigos en su dispositivo móvil.

UUID: 6FFD0D45-00C5-4268-8076-5DEFCEB0FBD9B

<https://efirma.merida.gob.mx/valida/6FFD0D45-00C5-4268-8076-5DEFCEB0FBD9B>
